

**APRUEBA ACLARACIÓN N°1 LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 04 / 2009 D.S. N° 236/2002 DE V. y U.**

**RESOLUCIÓN N° 39**

**PUNTA ARENAS, 23 de Julio 2009**

**VISTO:**

- a) Ley 19886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El Decreto Supremo N° 236/2002 ( V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Ejecución de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 127 DE 1977 (V. y U.), que Reglamenta el Registro Nacional de Contratistas;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1 / 19.653, de 2000, de MINSEGPRES;
- e) La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución N° 1600 del Octubre de 2008, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.
- g) La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
- h) Las Facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y la Resolución Exenta N° 363, del 06 de Mayo de 1992 del Director Regional.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 29 de fecha, 17 de Junio de 2009, tomada de Razón por Contraloría Regional el 24 de junio de 2009 que aprueba las Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas Especiales, Anexos y Láminas que conforman las Bases de la Licitación Pública N° 04/ 2009 denominada de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	:	"Conservación Vías Urbanas XII Región año 2009"
Código BIP	:	30087960 -0
Comuna	:	Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.
Financiamiento	:	FNDR.
Presupuesto	:	\$ 1.272.211.000
- 2.- La Resolución N° 36 de fecha, 09 de julio de 2009, tramitada por Contraloría Regional con fecha 13 de Julio de 2009, que aprueba nueva identificación para su tramitación en el sistema electrónico "Mercadopublico" por el siguiente ID 638-31-LP09.
- 3.- La Resolución N° 38 de fecha, 20 de julio de 2009, tramitada por Contraloría Regional con fecha 22 de Julio de 2009, que aprueba Adición N°2 de fecha 20 de Julio 2009.

**RESUELVO:**

I.- **APRUEBESE** la Aclaración N°1 de la Licitación Pública N° 04/2009 denominada "Conservación Vías Urbanas XII Región, año 2009", Código BIP N° 30087960-0, ID. N° 638-31-LP09.

II.- **ACLARACIÓN N° 1**

Considérese la presente Aclaración parte de las Bases de la Adquisición Pública N° 04/2009 denominada "Conservación Vías Urbanas XII Región año 2009" Código BIP N° 30087960-0 ID. N° 638-31-LP09, que viene en complementar, enmendar y aclarar las mismas en lo siguiente;

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS POR LOS CONTRATISTAS.**

Pregunta N° 1

En relación a la multa que será aplicada en aquellos casos que los trabajos duren más de 15 días se consulta lo siguiente:

- ¿Qué sucede si hay que mover o modificar matrices de agua potable ya que los trabajos a ejecutar se determinan una vez efectuada la excavación y los tramites de cortes y publicaciones tienen una gran demora, esto involucra un plazo de mayor de 15 días para efectuar los trabajos?
- Se solicita aclarar si en la prioridad 10 y 11 solo esta sujeto a la condición de multa los cuellos de Briceño-Av. España y Latorre-Av. España. Si no es así se solicita aumentar el plazo para su ejecución.
- Se solicita no considerar dentro de los 15 días los días de lluvia.

Respuesta N° 1

- La presente licitación no contempla el cambio o modificación de matrices de agua potable, por lo mismo, se mantienen los 15 días corridos.
- Las prioridades N° 10 y N° 11 solamente los cuellos están afectos a la multa.
- Sí los días lluvias afectan el avance de obras, el ITO podrá reprogramar el plazo hasta 20 días corridos como máximo, los que deberán estar debidamente justificados.

Pregunta N° 2

En relación a los trabajos en doble turno ¿qué sucede si los vecinos reclaman y no permiten la ejecución de trabajos en doble turno? En ese caso, ¿el SERVIU dará más plazo?

Respuesta N° 2

Los reclamos de vecinos, no serán causal de mayor plazo, ya que son ellos los beneficiados con esta exigencia..

Pregunta N° 3

Se solicita para el caso de la prioridad 5 y 9 más plazo para su ejecución.

Respuesta N° 3

Para las prioridades N°5 y N° 9 se aumenta el plazo de ejecución a 20 días corridos.



Pregunta N° 4

Respecto a la matriz de agua que esta bajo la calzada en calle Maipú entre Jorge Montt Caupolicán se solicita indicar si hay que modificarla.

Respuesta N° 4

La presente licitación no contempla el desplazamiento de tramos de matriz de agua potable que se encuentran bajo calzada.

Pregunta N°5

En calle Hornillas con Av. España existen dos matrices de agua que se ubican muy superficiales, prácticamente bajo la calzada existente ¿hay que modificarlas? Si hay que modificarlas, se solicita más plazo para su ejecución.

Respuesta N° 5

La presente licitación no contempla modificación de matriz de Agua potable, por lo tanto se mantiene el plazo de los 15 días corridos

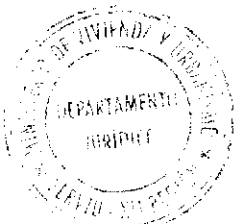
Pregunta N° 6

Respecto a los sectores de calzada existentes que no tienen soleras, ¿en la reposición de la Calzada se considera la colocación de soleras?

Respuesta N° 6

Todos los tramos de pavimentos a reponer, deben considerar la colocación de Soleras, incluidos los que no tienen soleras.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.Mercadepublico.cl](http://www.Mercadepublico.cl)**



*Paulino Arellano Orias*  
**PAULINO ARELLANO ORIAS**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES**  
**Y ANTÁRTICA CHILENA (S)**

DEPARTAMENTO TÉCNICO  
 RES. N°28 23-07-2009

JPUJM/ JBC

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO
- DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL (DAC)
- DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIª Región (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- AREA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS (2)
- AREA DE ESTUDIOS (1)
- OFICINA DE PARTES (1)

**TOMO RAZÓN**  
 Por medio del Contrator  
 General de la República  
**23 JUL. 2009**  
 CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
<b>TOMA DE RAZÓN</b> <b>23 JUL. 2009</b>	
RECEPCIÓN .....	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	<i>[Signature]</i>